

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 651

1 de marzo de 2018

Presentada por el señor Rivera Schatz

#### RESOLUCIÓN

Para autorizar la inclusión de la honorable Miriam Naveira Merly en la tarja del Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus aportaciones al quehacer judicial de Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de agosto de 1993, el salón contiguo del Hemiciclo del Senado al lado norte fue designado como el Salón de Mujeres Ilustres, para con ello honrar a “mujeres ilustres y pioneras quienes forjaron con su acción en el quehacer político una expresión diferente del vocablo ‘mujer’ en la sociedad”.

Miriam Naveira Merly nació el 28 de julio de 1934 en Santurce, Puerto Rico. Cursó estudios universitarios en College of Mount Saint Vincent, en la ciudad de Nueva York. Allí obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en Química. Regresó a Puerto Rico donde obtuvo el grado de Juris Doctor, de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, obtuvo un grado de Maestría en Derecho de la Universidad de Columbia, en Nueva York. En 1972, cursó estudios postgraduados en la Universidad de Leiden, en Holanda.

Comenzó su carrera profesional recién graduada como oficial jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico con el entonces Juez Asociado, honorable Lino J. Saldaña

Amadeo y posteriormente, con el entonces Juez Presidente, honorable Luis Negrón Fernández.

Promovió el cambio de la dicotomía tradicional, abriendo camino a la mujer a posiciones de liderazgo, al convertirse en la primera mujer en ocupar la posición de Secretaria Auxiliar de Justicia a cargo de Asuntos Antimonopolísticos. Asimismo, ocupó otras posiciones en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, como Procuradora General Auxiliar y como Directora de la División de Opiniones del Secretario de Justicia, entre los años 1963 al 1976.

Se destacó como catedrática en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y ejerció su práctica privada entre los años 1976 al 1985. A partir del 11 de junio de 1985, se convirtió en la primera mujer en ocupar el cargo de Juez Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El día 30 de diciembre de 2003, juramentó como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, siendo de la misma forma, la primera mujer en alcanzar esa posición. En el 2004, se retiró luego de diecinueve años de servicio en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, habiendo ocupado el cargo de Jueza Presidenta.

Como miembro de la judicatura puertorriqueña, fue una defensora de los derechos humanos y del derecho de la mujer a ejercer un rol equitativo en la sociedad. Presidió *ex officio*, junto con el entonces Juez Presidente, honorable José Andréu García, la Comisión del Estudio del Discrimen por Razón de Género en los Tribunales. El informe que surgió como consecuencia de dicha Comisión, abrió paso al tema en países de América Latina. Representó al Tribunal Supremo, siendo Jueza, en foros internacionales y fue invitada como panelista a la Conferencia de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces en Manila, Filipinas.

Su incumbencia como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, representó ser uno de sus mayores retos. Durante su Presidencia, inauguró el Centro Judicial de Río Grande, la Academia Judicial Puertorriqueña, el Negociado de Servicios al Jurado y promovió la creación de la Comisión Especial para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial.

Entre los reconocimientos recibidos se encuentra el grado "*Honoris Causa*" por la Universidad de Georgetown en Washington, D.C. y el College of Mount Saint Vincent en Nueva York, su alma mater.

La trayectoria intachable de la honorable Miriam Naveira Merly, dejó una impecable huella en la misión de impartir justicia y en su trabajo dedicado al servicio público. En su reconocimiento, el Senado de Puerto Rico se enorgullece en exaltar a Miriam Naveira Merly al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1      Sección 1. - Se autoriza la exaltación, mediante la inclusión de su óleo, una tarja
- 2      con su nombre, e inclusión en la tarja del Salón de Mujeres Ilustres de este Alto
- 3      Cuerpo a la honorable Miriam Naveira Merly, expresidenta del Tribunal Supremo
- 4      de Puerto Rico, en reconocimiento a sus aportaciones al quehacer judicial de Puerto
- 5      Rico.
- 6      Sección 2. - El Presidente del Senado determinará la fecha del acto que deberá
- 7      llevarse a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- 8      Sección 3. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la
- 9      honorable Miriam Naveira Merly y a los medios de comunicación de Puerto Rico,
- 10     para su información y divulgación.
- 11     Sección 4. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente a partir de su
- 12     aprobación.